



La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización: 24/08/2024		Constancia de Registro No.		20240791
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	"PDM" 2024 - 2027		Línea estratégica	Gobernabilidad con acción y confianza
Programa MGA			Sector MGA	45. Gobierno territorial
4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias				

Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía

Código BPIN		Nombre del Proyecto		Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chia			
Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027				Vigencia 2024			
Meta Producto		Indicador de Producto MGA		Programado	Ejecutado	Ejecución Presupuestal Acumulada	
231. Brindar a 3.200 personas la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad legal vigente		Instancias territoriales asistidas		800	0	\$ 0,00	
		Rubro Presupuestal		Nombre rubro CCPET		Valor Solicitado	
Producto MGA				Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 30.250.000,00	
4503003 - Servicio de asistencia técnica		24112450320242517500510032.3.2.02.02.009					
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)							
Fuente		Nombre de Fuente		Apropiación Inicial		% Ejecución	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	
				Valor Solicitado		% Ejecución	
				Acumulado solicitado a Banco Proyectos		Total Ejecutado	
				Ajustes y/o Modificaciones		Saldo por Ejecutar	

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		Código Actividad	202402410
EMITIR CONCEPTOS SOBRE LOS COMPONENTES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.			
Valor en Letras:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML	Total	\$ 30.250.000,00

Revisó: GINETH JENNIFER OROZCO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: CAROLINA PALMA ORTIZ
Profesional Universitario
Seguimiento Financiero

Revisó: MARIA JOSÉ ZAPATA AMAYA
Director(a) Planeación del Desarrollo (E)

Aprobó: YAKLIN FLORES SALINAS
Secretaría de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal

* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

* Los presupuestos y demás anexos son evaluados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-dic-2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD AGOSTO 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
CARGO	Secretario de Gobierno
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL
	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
	META BRINDAR A 3.200 PERSONAS LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA EN LOS COMPONENTES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
	NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750051
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	Se requiere contratar una (1) persona natural que cuente con título de profesional en ingeniera civil y a fines, acreditada mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y matrícula profesional vigente, y acreditar de 13 a 24 meses de experiencia relacionada, en actividades de gestión administrativa, manejo y gestión de riesgos, análisis de riesgos, control de riesgos, financiación de riesgos y/o gestión de siniestros, la experiencia deberá ser acreditada mediante actas de terminación y/o certificaciones laborales.

OBLIGACIONES	
- Proporcionar apoyo en el proceso de identificación, análisis y evaluación de escenarios de riesgo, así como el monitoreo y seguimiento de los mismos. Este apoyo se ejecutara mediante componentes específicos y estrategias de comunicación, con el objetivo de promover la conciencia y gestión efectiva de los riesgos identificados. - Apoyar las actividades en cuanto a la activación del Puesto de Mando Unificado (PMU) conforme a los protocolos establecidos, brindando asistencia logística y técnica durante la operación del (PMU) y colaborar con las autoridades municipales en la implementación de medidas de respuesta inmediata durante las emergencias. - Apoyar a la Secretaría de Gobierno con asistencia técnica en su rama de conocimiento, realizando inspecciones técnicas de estructuras fijas (Edificios, escenarios fijos, gradas permanentes, instalaciones eléctricas y de fontanería integradas, baños oficinas administrativas y áreas de almacenamiento) y provisionales (Carpas, toldos, escenarios móviles, graderías y asientos temporales, estructuras metálicas utilizadas para colgar luces, pantallas y otros equipos técnicos) en cada evento, generando el respectivo concepto detallado y fundamentado sobre las condiciones de seguridad y medidas correctivas y preventivas para mitigar riesgos identificados.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

4. Brindar apoyo técnico como ingeniera civil a los organismos de socorro y emergencia en la planificación y ejecución de operaciones de emergencia para la gestión de desastres del municipio de Chía. Este apoyo incluirá la evaluación de incidentes tales como la caída de árboles, fugas, incendios, deslizamientos e inundaciones, así como la recopilación de datos de los cuerpos operativos que atienden la emergencia y la descripción detallada de la misma.
5. Identificar las construcciones que puedan representar un riesgo de desastres en el Municipio, realizando evaluaciones técnicas del estado de las edificaciones y estructuras, documentando condiciones que representen riesgos de desastres y emitir informes técnicos con recomendaciones para la mitigación de riesgos.
6. Apoyar las estrategias y elaborar estadísticas para prestar la ayuda humanitaria a los afectados de desastres y emergencias en el Municipio de Chía.
7. Apoyar en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente y demás disposiciones en la materia, de acuerdo con la programación que determine el supervisor del contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

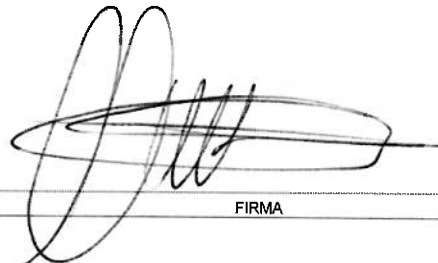
Para dar cumplimiento a las actividades antes señaladas, la Secretaría de Gobierno requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y la ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020, y demás disposiciones reglamentarias.

Para satisfacer la necesidad en este contrato se requiere contratar una (1) persona natural que cuente con título de profesional en ingeniera civil y a fines, acreditada mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y matrícula profesional vigente, y acreditar de 13 a 24 meses de experiencia relacionada, en actividades de gestión administrativa, manejo y gestión de riesgos, análisis de riesgos, control de riesgos, financiación de riesgos y/o gestión de siniestros, la experiencia deberá ser acreditada mediante actas de terminación y/o certificaciones laborales.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

NOMBRE



FIRMA

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	2 de 2

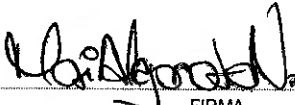
Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

La Secretaría solicitante es la responsable de garantizar que los servicios personales y/o de apoyo a la gestión que son contratados con personas que cuentan con el perfil y la debida idoneidad, para dar avance al cumplimiento del proyecto y las metas asociadas a este, establecidas en el Plan de Desarrollo y que no ejercerá funciones propias de la dependencia (cuando afecten recursos de inversión).

La Secretaría solicitante debe tener en cuenta las Resoluciones 3508 de 2019 y 2952 de 2019, (acto administrativo vigente de la Entidad y/o aquellos que los modifiquen y/o adicionen); ya que el análisis realizado por la Dirección de Función Pública, se enfoca en la necesidad remitida por la Secretaría versus los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la solicitud.

Esta certificación se firma en Chía, a los _____ días del mes de AGOSTO del año 2024

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
NOMBRE DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA


FIRMA

La anterior certificación se expide teniendo en cuenta lo establecido en:

a. El numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

b. El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, define: "El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:
"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

d. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad pública de naturaleza similar.

El Decreto Municipal 069 de 2018 “por el cual se actualiza el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía Cundinamarca” el cual en su artículo primero numeral 1.5 consagra el escenario de riesgo por aglomeración de público, así como las medidas e intervención con el objeto de reducir o evitar las condiciones de riesgo.

Por otro lado, el Decreto No. 005 de 2021, “Por el cual se deroga la resolución 1851 de 2014, se actualiza el funcionamiento del comité de conocimiento y prevención de riesgo para eventos masivos y no masivos del municipio de Chía, y se dictan otras disposiciones”, establece: “que el Comité de Conocimiento y Prevención de Riesgos para Eventos Masivos y no Masivos, dentro del Municipio de Chía, creado mediante resolución 1851 de 2014 de la alcaldía de Chía, continuará funcionando de conformidad con la presente resolución, con el fin de expedir las autorizaciones y/o conceptos favorables para la realización de eventos masivos y no masivos dentro de esta jurisdicción; así como también de los eventos o espectáculos de las artes escénicas de que trata el artículo 15 de la Ley 1493 de 2011”. Asimismo, el parágrafo 1 ibídem, señala: “La presente resolución tiene por objeto la actualización de los trámites, conformación y organización del Comité de Conocimiento y Prevención del Riesgo para Eventos Masivos y no Masivos del Municipio de Chía, encargado de otorgar las autorizaciones y/o conceptos favorables para la realización de los mismos, previa verificación de los requisitos establecidos en virtud de la Ley 1801 de 2016, el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el artículo 43 de la Ley 1575 de 2012, el artículo 7° de la Ley 1796 de 2016, y el artículo 2 de la resolución 1462 de 2020 del Ministerio de Salud y las que la modifiquen o prorroguen, así como también prevenir y mitigar los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquier evento de afluencia masiva y no masiva que se lleve a cabo dentro del territorio de Chía”.

Siendo el Plan de Desarrollo Municipal la herramienta de gestión que promueve el desarrollo social del Municipio, mediante lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia de ejecución durante el cuatrienio, la gestión integral del riesgo de desastres se convierte en un proceso permanente de identificación, análisis y respuesta a los distintos factores de riesgo que se presenten en el territorio, por lo que una adecuada y constante gestión integral de riesgos implica el control de posibles eventos futuros e impredecibles en la comunidad.

Es menester precisar que, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, “una Estrategia de Desarrollo” está proyectado hasta el 2025, por lo que en virtud de este documento es que el Municipio se orientará para la ejecutar las acciones en materia de gestión del riesgo de desastres, aportando a la implementación de la política establecida y mediante la Ley 1523 de 2012, con aras de contribuir a la construcción de una Chía menos vulnerable con comunidades más resilientes.

La Secretaría de Gobierno, como dependencia coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, requiere fortalecer su función en el manejo de los diferentes riesgos que se presenten en el Municipio, especialmente la preparación para la respuesta, rehabilitación y recuperación, del Comité de Conocimiento y Prevención de Riesgo para Eventos Masivos y No Masivos del Municipio de Chía.

Actualmente el país atraviesa por el fenómeno del niño el cual causa significativos impactos en las condiciones climáticas. Este fenómeno se caracteriza por el calentamiento anormal de las aguas del océano Pacífico, lo que puede llevar a sequías, incendios forestales y alteraciones en los patrones de lluvia. En Colombia, esto puede resultar en escasez de agua, pérdida de cultivos, afectación de la producción agrícola, riesgos para la seguridad alimentaria y problemas relacionados con la disponibilidad de recursos hídricos. La comprensión y gestión efectiva del fenómeno del niño son fundamentales para adaptarse a sus consecuencias, proteger la infraestructura, la agricultura y mitigar los riesgos asociados, lo que hace imperativa la atención y planificación adecuada en el Municipio.

Por su parte, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres, mediante acta no. 002 de fecha 14 de febrero de 2024, aprobó la incorporación de recursos de inversión con el fin de celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión, desde los distintos componentes del Plan Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio de Chía.

Con la presente contratación, se pretende dar cumplimiento a la meta número 231 en cuanto a “Brindar a 3.200 personas la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad vigente”.

Se pretende generar un fortalecimiento de la Apropiación Social del Conocimiento, donde la profesional pueda contribuir a sensibilizar a la comunidad sobre la prevención y mitigación del riesgo de desastres, así mismo, puede estar alineada con metas específicas del municipio, como la reducción del riesgo de desastres.

Se cumplen objetivos relacionados con la prevención, conocimiento y manejo del riesgo, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad frente a situaciones de riesgo y garantizar que los procesos legales sean sólidos, se promueve la seguridad y la capacidad de recuperación ante desastres.

Por lo anterior, se requiere una (1) persona natural que cuente con título de profesional en ingeniera civil y a fines, acreditada mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y matrícula profesional vigente, y acreditar de 13 a 24 meses de experiencia relacionada, en actividades de gestión administrativa, manejo y

- inundaciones, así como la recopilación de datos de los cuerpos operativos que atienden la emergencia y la descripción detallada de la misma.
- Identificar las construcciones que puedan representar un riesgo de desastres en el Municipio, realizando evaluaciones técnicas del estado de las edificaciones y estructuras, documentando condiciones que representen riesgos de desastres y emitir informes técnicos con recomendaciones para la mitigación de riesgos.
 - Apoyar las estrategias y elaborar estadísticas para prestar la ayuda humanitaria a los afectados de desastres y emergencias en el Municipio de Chía.
 - Apoyar en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente y demás disposiciones en la materia, de acuerdo con la programación que determine el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

- Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es caso
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

2.6 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el Municipio de Chía; en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y/o en el lugar que se le indique previamente.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses y tres (03) días, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V3
		PÁGINA	5 de 9

2.10 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “Decreto Anti-tramites”; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que corresponde a: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal, entendido como servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios administrativos de eficiencia, eficacia y economía, la secretaria de gobierno, realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO**, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Aspectos generales: En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales o jurídicas y en los dos casos cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continúa que le permita fortalecer la planificación e integración de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de Desastres que se implementen en el Municipio, liderando una estrategia de respuesta municipal frente a cualquier emergencia que se presente, especialmente en el marco del fenómeno del niño que atraviesa Colombia actualmente, con el fin de apoyar las distintas actuaciones en dicha competencia a cargo de la Secretaría de Gobierno, en virtud del Consejo Municipal para la gestión del riesgo y, principalmente, sirva de enlace entre dicho órgano y la comunidad en los diferentes componentes de la gestión del riesgo y desastres; a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de dicha política por parte de la comunidad con oportunidad, permanencia y eficacia, garantizando su seguridad ante las eventualidades ocasionadas por los distintos escenarios antrópicos y naturales.

b) Descripción del perfil que se requiere: La Administración Municipal se requiere una (1) persona natural que cuente con título de profesional en ingeniera civil y a fines, acreditada mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y matrícula profesional vigente, y acreditar de 13 a 24 meses de experiencia relacionada, en actividades de gestión administrativa, manejo y gestión de riesgos, análisis de riesgos, control de riesgos, financiación de riesgos y /o gestión de siniestros, la

experiencia deberá ser acreditada mediante actas de terminación y/o certificaciones laborales.

Conforme al perfil requerido y el servicio solicitado por la Administración Municipal se realizó el respectivo estudio del mercado mediante históricos, encontrando lo siguiente:

HISTÓRICO MUNICIPIO DE CHÍA:

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	CO1.PCCNTR.607 4708		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO,	\$22.000.000	4 MESES
2023	540-2023	LUIS FERNANDO MORENO MORENO	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LEY 1523 DE 2012 Y AL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS DE ACUERDO AL DECRETO MUNICIPAL 05 DE 2021	\$18.851.189	255 DÍAS

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizó dos (02) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (22.550.000,00)

5.1.1. JUSTIFICACIÓN:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

Analizadas las actividades, su complejidad, la idoneidad requerida y teniendo en cuenta el último contrato de prestación de servicios profesionales con actividades similares al del presente proceso y celebrado por el Municipio el año inmediatamente anterior y de conformidad con los lineamientos de la Administración Municipal, Departamental y Nacional; se concluye que el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (22.550.000)** , incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

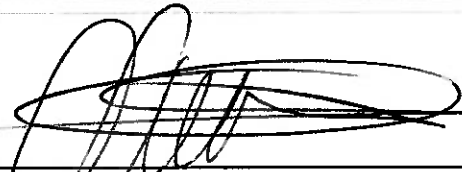
DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

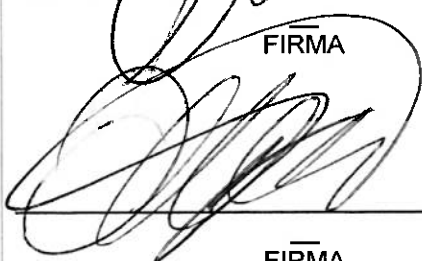
5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acode a las condiciones del mercado y al Decreto 047 del 9 de enero de 2024, para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

APROBÓ:
HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ELABORÓ:
OSWALDO DIAZ PÉREZ
Profesional especializado


FIRMA


FIRMA



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA

DD

MM

AÑO

13

08

2024

CÓDIGO

GF01-01-FE02

VERSION

N° 9 01/01/2021

2024002363

TIPO DE SOLICITUD

INICIAL

ADICIÓN (*)

AFECCIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

	Rubro	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24112	Secretaría de Gobierno	
RUBRO CCPET	2411245	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	241124503	Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
RUBRO CCPET	2411245032024251750051	Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2411245032024251750051003	Producto: Servicio de asistencia técnica	
RUBRO CCPET	24112450320242517500510032.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,250,000.00
FUENTE	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	30,250,000.00
CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			30,250,000.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

EMITIR CONCEPTOS SOBRE LOS COMPONENTES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - N°: 202402410

AUTORIZADO POR:

BONOSO RUIZ LEONARDO

ALCALDE MUNICIPAL

GAONA PEREZ HANSEL ENRIQUE

SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó

ROMERO TORRES GENITH

Revisó

GAONA PEREZ HANSEL ENRIQUE

Aprobó

GAONA PEREZ HANSEL ENRIQUE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO

Número: 2024001615

26/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24112	Secretaría de Gobierno	
RUBRO CCPET	2411245	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	241124503	Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
RUBRO CCPET	2411245032024251750051	Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2411245032024251750051003	Producto: Servicio de asistencia técnica	
RUBRO CCPET	24112450320242517500510032.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,250,000.00
FUENTE	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	30,250,000.00
CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
Total Disponibilidad:			30,250,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20240791

OBJETO:
EMITIR CONCEPTOS SOBRE LOS COMPONENTES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Son:

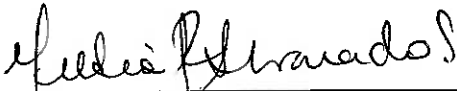
Dependencia

Responsable

TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CHIA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto
Bueno
Presupuesto

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23561272

Elaboró

Modificó

Imprimió

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEL COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (22.550.000,00).

PROPONENTE: DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE C.C. 1.072.710.159

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente debe acreditar título de profesional en ingeniera civil y a fines, acreditado mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y matrícula profesional vigente.	- Fotocopia de Diploma que lo acredita como Ingeniero Civil de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, de fecha 03 de diciembre de 2020. - ACTA DE GRADO No. 9750-02-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar de 13 a 24 meses de experiencia relacionada, en actividades de gestión administrativa, manejo y gestión de riesgos, análisis de riesgos, control de riesgos, financiación de riesgos y /o gestión de siniestros, la experiencia deberá ser acreditada mediante actas de terminación y/o certificaciones laborales.	- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA Contrato: Prestación de servicios. Fecha de inicio y terminación: 26 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Tiempo acreditado: 11 meses y 6 días - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA Contrato: Prestación de servicios. Fecha de inicio y terminación: 21 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Tiempo acreditado: 10 meses y 10 días TIEMPO TOTAL ACREDITADO: VEINTIÚN (21) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS.

De la anterior verificación se determina que DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE C.C. 1.072.710.159 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, en el mes de AGOSTO DE 2024.


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
SECRETARIO